



## RESOLUCIÓN No.001

(7 de enero de 2025)

### **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2024, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P."**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., es una entidad de carácter oficial del orden municipal, que tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo energía eléctrica, telefonía básica pública conmutada, producción, comercialización y venta de agua ozonizada y micro filtrado en sus diferentes presentaciones, así como las actividades complementarias a los mismos.

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., para desarrollar su objeto social, se rige por el Manual de Contratación Interno, por sus estatutos, por la Ley 142 de 1994, por las Resoluciones CRA y demás normas que reglamenten su naturaleza jurídica o aquellas a las que remitan las normas anteriores.

Que el Decreto 111 de 1996, establece en su artículo 5º que las empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital la Nación sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante Acuerdo No. 002 del día 17 de diciembre del 2024, la Junta Directiva aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de GIRÓN S.A.S E.S.P para la vigencia 2025, dentro del cual se dispuso en su artículo 13 que *"En cualquier mes del año fiscal el ordenador del gasto o a quien éste delegue podrá realizar adiciones, traslados, reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir*

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.  
Nit: 901.254.325-7

<http://www.gironesp.com>

PBX 607 6133887, Calle 29 # 25-31 Girón Centro, Santander.

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



alguno de los siguientes eventos: i) Que se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos; ii) Que no fueran aprobados los nuevos recursos por la junta directiva o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refieren el artículo 347 de la Constitución Política; iii) Que no se perfeccionen los recursos de créditos autorizados."

Que finalizada la vigencia 2024, se procede a realizar el cierre presupuestal con lo realmente recibido y ejecutado así:

INGRESOS VIGENCIA 2024 RECAUDADOS Y RECONOCIDOS	
Propios	\$ 93.408.461,56
Recursos de Balance	\$ 1.967.688.306,99
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 2.061.096.768,55</b>

PAGOS Y COMPROMISOS VIGENCIA 2024	
Pagos realizados	\$ 1.907.782.425,00
Reserva Presupuestal	\$ 57.120.000,00
Cuentas por Pagar	\$ 1.852.942,00
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$ 1.966.755.367,00</b>

<b>SUPERAVIT</b>	<b>\$ 94.341.401,55</b>
------------------	-------------------------

Que se hace necesario relacionar y adicionar las reservas al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Girón S.A.S E.S.P., para cancelar los compromisos que les dieron su origen y que es necesario para el normal desarrollo de las funciones básicas de la Empresa.

En considerando a lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Cierre presupuestal de la vigencia 2024 con un Superávit presupuestal de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (**\$ 94.341.401,55**).

**ARTICULO SEGUNDO:** Que se hace necesario elevar a la Junta Directiva la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, los



recursos del Superavit objeto del cierre presupuestal de la vigencia 2024, por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (**\$ 94.341.401,55**).

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Girón a los siete (7) días del mes de enero del 2025

  
**OMAR DELÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Gerente General  
Girón S.A.S. E.S.P.

Revisó financieramente: Johanna Milena Hernández Duque, Directora Administrativa y Financiera, Girón S.A.S. E.S.P.  
Revisó jurídicamente: Silvia Juliana Betancur Domínguez, Directora Administrativa y Jurídica, Girón S.A.S. E.S.P. 